



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 01 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

339

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2018-0224, de fecha 27 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del contrato de concesión del servicio de bar-cafetería del Centro de Ocio Río Henares, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

- 1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
- 2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
- 3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200



4. Teléfono 949348032

5. Telefax 949883854

6. Correo electrónico: contratacion@azuqueca.net; secretaria.mps@azuqueca.net; isabelab@azuqueca.net

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 6357 / 2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Abierto.

b) Descripción del objeto: concesión del servicio de bar-cafetería del Centro de Ocio Río Henares.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

d) Admisión de Prórroga: Sí (2 prórrogas de 1 año).

e) CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de adjudicación: Se establecen varios criterios de adjudicación.

Criterio 1: Aportación económica.....
hasta 50 puntos

Cada licitador podrá ofertar un importe económico superior al importe del canon anual establecido.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula proporcional:

$$Y1 = C1 \times [(An - Amín) / (Amáx - Amín)]$$

siendo:

Y1: Puntuación correspondiente al apartado de aportación económica.

C1: Máxima puntuación posible correspondiente a la aportación económica.



An: Aportación de la oferta considerada.

Amáx: Mayor aportación de entre las ofertas presentadas.

Amín: Menor aportación de entre las ofertas presentadas.

En caso de no presentar ninguna aportación económica superior al canon establecido, su oferta se valorará con 0 puntos en este apartado.

Criterio 2: Mejoras en las instalaciones
hasta 15 puntos

El licitador podrá ofertar la realización de mejoras en las instalaciones del bar-cafetería, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Estas mejoras quedarán en poder del Ayuntamiento a la finalización del contrato.

El licitador presentará la descripción detallada de las mejoras a realizar, las actuaciones puntuables serán:

- Pintado del establecimiento: 6 puntos
- Desinsectación y desratización del centro: 5 puntos
- Colocación de stores en ventanales: 4

En caso de no presentar ninguna mejora, su oferta se valorará con 0 puntos en este apartado.

Criterio 3: Propuestas de dinamización del espacio a gestionar
hasta 15 puntos

Se valorará la presentación de propuestas de actividades a realizar a costa del licitador, con objeto de aumentar la presencia de usuarios en el centro.

- Celebración de conciertos: 1 punto por cada actuación.
- Celebración de conferencias: 1 punto por cada actuación.
- Celebración de talleres: 1 punto por cada actuación.
- Organización del baile semanal de todos los sábados por la noche: 10 puntos

Se valorará cada actuación dinamizadora hasta la obtención de un máximo de 15 puntos.

Criterio 4: Ampliación de horario.....
hasta 10 puntos

Se pretende que el horario de apertura del bar-cafetería sea lo más amplio posible para dar servicio a los usuarios del Centro de Ocio. Por este motivo se valora la ampliación del horario de apertura respecto al exigido en el Pliego de



Prescripciones Técnicas.

El licitador podrá ofertar un horario, en el que se abra más temprano o se cierre más tarde, respetando en cualquier caso el horario mínimo fijado.

Se contabilizará el número de horas semanales en que se incrementa el horario mínimo exigido. Se contabilizarán tanto las horas correspondientes al horario de verano como las del resto del año.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula proporcional:

$$Y3 = C3 \times [(Hn - Hmín) / (Hmáx - Hmín)]$$

siendo:

Y3: Puntuación correspondiente al apartado de horario.

C3: Máxima puntuación posible correspondiente a la ampliación de horario.

Hn: nº de horas semanales de incremento en el horario de la oferta considerada.

Hmáx: mayor nº de horas semanales de incremento en el horario de entre las ofertas presentadas.

Hmín: menor nº de horas semanales de incremento en el horario de entre las ofertas presentadas.

En caso de no presentar ningún incremento de horario, su oferta se valorará con 0 puntos en este apartado.

Criterio 5: Oferta de menú del día
hasta 10 puntos

El licitador podrá ofrecer entre sus servicios la confección de un menú del día, al menos de lunes a viernes, para los usuarios del centro. Este precio podrá modificarse anualmente de acuerdo a la evolución del IPC.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula proporcional:

$$Y5 = C5 \times [(Pmáx - Pn) / (Pmáx - Pmín)]$$

siendo:

Y5: Puntuación correspondiente al menú del día.

C5: Máxima puntuación posible correspondiente al menú del día.

Pn: Precio del menú de la oferta considerada.

Pmáx: Mayor precio del menú de las ofertas presentadas.



Pmín: Menor precio del menú de las ofertas presentadas.

En caso de no ofertar la realización del menú del día, se valorará con 0 puntos en este apartado.

Valorada la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate se decidirá la adjudicación, cuando proceda, en favor de empresas que reúnan las especificaciones contenidas en la disposición adicional cuarta de la Ley. Y si persistiese el empate se aplicará el sorteo previsto en el artículo 87 del RGLC.

4. Valor estimado del contrato: 34.438,20 Euros.

5. Presupuesto base de licitación: El canon a satisfacer al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se establece en un mínimo de 8.609,55 euros anuales (717,46 euros al mes), pudiendo los proponentes realizar ofertas al alza.

Tarifas que hubieren de percibirse del público: dada la naturaleza del servicio se fija una lista de precios obligatoria en establecimientos de esta clase. Los precios máximos a percibir a pensionistas serán los indicados en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas, para el resto de público serán como máximo los de otros bares-cafeterías similares de la localidad, entregándose una lista de los mismos al Ayuntamiento para su supervisión previa.

6. Garantía exigida.

Definitiva: Ascende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.



1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en horario ininterrumpido de 8:00 a 18:45 de lunes a jueves, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.

9. Apertura de ofertas:

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, a 30 de enero de 2018. El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco
Moreno